



Obras Sanitarias del Estado

E. 505/14

Montevideo, **25 de abril de 2014.**

R.P.S.G. N° 23/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por la Esc. Alicia Valdenegro, titular de la Cédula de Identidad N° 1:768.410-4, con domicilio en la calle Joaquín Requena N° 2977, de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los libres de deudas solicitados, cuando se hace algún negocio con inmuebles en las Oficinas de Fray Bentos y Rocha, tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, brinda informe el cual consta en fojas 10 a 10 bis, de acuerdo a lo solicitado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Alicia Valdenegro, titular de la Cédula de Identidad N° 1:768.410-4, con domicilio en la calle Joaquín Requena N° 2977, de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada al solicitar libres de deudas cuando se hace algún negocio con inmuebles en las Oficinas de Fray Bentos y Rocha, tal cual expresa a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.--

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General